

GUÍA DE ACCIÓN EN CASOS DE BULLYING PARA LA COMUNIDAD TEC



CONTENIDO

Definición de bullying escolar o acoso escolar

Marco de referencia

**Guía de acción para la Comunidad Tec:
profesores, colaboradores y estudiantes**

Consideraciones importantes

*En el Tecnológico de Monterrey, el uso del masculino genérico o masculino con carácter colectivo tiene la intención de simplificar la comunicación jurídico-administrativa en atención al principio de economía lingüística. Tiene fundamento en lo establecido por la Real Academia Española, en cuya gramática se establece que el empleo de un colectivo mixto del género gramatical masculino no es una práctica discriminatoria, sino que al emplearlo se evitan repeticiones innecesarias y permite el uso de un lenguaje llano, caracterizado por la concisión y la claridad.

DEFINICIÓN DE BULLYING ESCOLAR

El **bullying**, también conocido como acoso escolar, **es el conjunto de comportamientos agresivos, reiterados e inadmisibles que se generan dentro de un ámbito educativo**. Quien incurre en este tipo de comportamientos **recurre repetidamente al maltrato físico o psicológico** o a las agresiones sobre un(a) estudiante.

Quien incurre en acoso escolar, **somete, controla, asusta o intimida al menos a uno de sus compañeros**, con el fin de obtener indebidamente algo de la persona agredida o simplemente satisfaciendo un deseo de agredir y destruir, sin mayores expectativas.

El bullying implica una repetición continua de burlas o agresiones y puede provocar la exclusión total de la víctima.

(UNICEF, 2015)

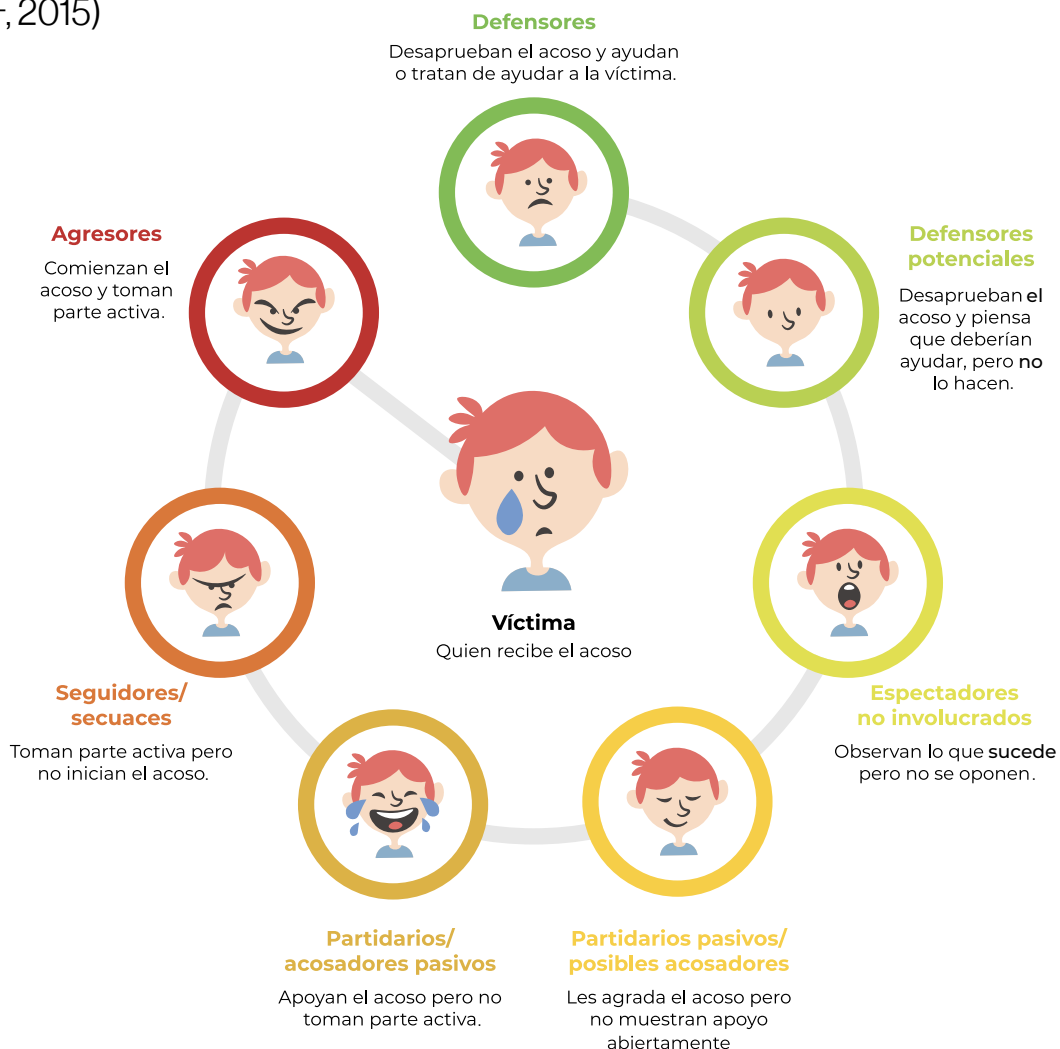
MARCO DE REFERENCIA

Acoso escolar se refiere a toda conducta intencional, direccionada y frecuente que se ejerce entre integrantes de la comunidad estudiantil y en el entorno escolar con objeto de **someter, explotar y causar daño**.

El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer tres características fundamentales: **intención, repetición y duración**.

Es importante considerar que en las dinámicas de acoso escolar la atención no sólo debe estar concentrada en la persona agresora, sino en **todas las figuras que intervienen** dentro del marco escolar, tomando en cuenta que **una misma persona puede jugar uno o varios roles: acosador, agredido y testigo**.

(UNICEF, 2015)



GUÍA DE ACCIÓN PARA LA COMUNIDAD TEC

PROFESORES, COLABORADORES Y ESTUDIANTES

Si observas a algún estudiante agrediendo a otro(a), repórtalo...

Paso 1: Confirmar que se cumplan los elementos descriptivos para considerarse bullying: **conducta violenta y amenazante, repetición y desigualdad entre persona agresora y persona afectada.**

- ☐ Existe maltrato físico y/o psicológico
- ☐ El maltrato o contacto es deliberado
- ☐ La persona agresora somete, controla y/o asusta/intimida con su conducta
- ☐ Hay una repetición continua de burlas o agresiones*

Nota: Si la agresión ocurre una sola vez o no se cumplen todos los elementos para clasificarlo como una situación de acoso escolar, entonces se puede llegar a calificar como una falta de disciplina que tendrá una consecuencia de acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes (RGE).

En caso de que estas conductas tengan base en violencia de género o por vulneración por pertenecer a grupos históricamente discriminados, contactar al Punto de Atención de la Dignidad Humana.

Paso 2: Levantar un reporte por escrito a través de la plataforma [ETHOS](#) (disponible en mitec). También puedes reportar a través del área de [Bienestar Estudiantil](#) de tu campus y/o la [Línea TQueremos 800 813 9500](#).

Ante la duda, reporta.

* Acoso físico: cuando hay empujones, patadas, o agresiones con algún objeto

Acoso verbal: cuando hay insultos o vejaciones

Acoso psicológico: cuando las conductas agresivas se encaminan a reducir la autoestima del acosado

CONSIDERACIONES IMPORTANTES



- Si no lo has hecho, capacítate como “Testigo Activo”. Si eres docente o colaborador(a) puedes acceder a la capacitación [Sé un Testigo Activo](#) a través de Success Factors. Para estudiantes, consulta con [Bienestar Estudiantil](#) de tu campus.
- Considera que en cualquier momento puedes canalizar a la persona agredida al área de [Bienestar Estudiantil](#) en campus o bien, a la [Línea TQueremos: 800 813 9500](#) para recibir apoyo emocional, médico o legal.
- Consulta el [Reglamento General de Estudiantes, disponible a través de mitec](#).
- Según la Secretaría de Educación Pública, un(a) estudiante:
 - Tiene derecho a convivir en paz.
 - Tiene derecho a ser tratado con respeto y a ser protegido de situaciones de riesgo.
 - También tiene derecho a recibir una educación en la que aprenda a convivir, a seguir aprendiendo, a ser mejor persona cada día y a desarrollar su potencial.

¡Sé un Testigo Activo!
Por una comunidad sin bullying.

Tu rol como parte de la Comunidad Tec es vital. Ayúdanos a prevenir que estas situaciones escalen. Sé un testigo activo y reporta de manera oportuna.

Si tienes alguna duda o comentario, puedes contactar a [Bienestar Estudiantil](#) o LiFE de tu campus.

Documento elaborado por:

- Dirección de Bienestar Estudiantil (LiFE)
- Centro de Reconocimiento de la Dignidad Humana
- Departamento Legal del Tecnológico de Monterrey

Referencias:

- Reglamento General de Estudiantes (RGE) del Tecnológico de Monterrey
- Ministerio de Educación Pública (2015). Protocolo de actuación en situaciones de bullying. San José, Costa Rica: UNICEF
- Secretaría de Educación Pública. Acoso Escolar. Ciudad de México, México. Poder Judicial CDMX. Web.
http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/acoso_escolar/